



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministerio del Interior ha seguido los pasos integristas de su predecesor, y a otorgado La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a la cofradía del Cristo de la Buena Muerte.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué meritos policiales han hecho merecedor al Cristo de la Buena Muerte de esta medalla?
- ¿Acudirá el Cristo de la Buena Muerte a recoger dicha condecoración?

- La Ley de 1964 que regula la concesión de medallas en la Policía señala que un civil podrá recibir tal condecoración si ha protagonizado ¿cualquier hecho que evidencia un alto sentido del patriotismo o de la lealtad con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio¿; si ha sobresalido en su empleo o cargo y eso ha redundado también en beneficio de la Policía; o si se ha distinguido ¿de cualquier modo no previsto¿ con las citadas consecuencias. ¿ Cuales de estos requisitos se han cumplido?

- ¿No existían personas físicas con más méritos para obtener estas consideraciones que el Cristo de la Buena Muerte?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/04/2017 17:19 Ref.Electrónica: 64719 -